

COMERCIO DEL PLATA.

Este Diario es propiedad de la **Imprenta del Comercio del Plata**: le dirige **B. Florencio Varela** su principal redactor. La **Subscripción** es de 3 pesos por mes, pagaderos, por ahora, al fin de cada uno.—Se reciben **avisos** en la oficina hasta las 4 de la tarde del día anterior, que se insertarán GRATIS para los suscriptores, los que no pasen de ocho líneas, viniendo firmados; y se pagará un precio módico por los que pasen de esa extensión. Se vende únicamente en la oficina del mismo Diario, calle de Misiones núm. 83, donde se reciben también las subscripciones.—Precio de los números sueltos, seis veintenes.

EXTERIOR.

América.

PARAGUAY.

ARTICULOS OFICIALES.

El Presidente de la República.

Habiendo demostrado la experiencia que algunas de las disposiciones del reglamento de Aduana de trece de Enero de mil ochocientos cuarenta y dos, y del Decreto de tres de Enero de mil ochocientos cuarenta y cinco, no corresponden a los fines, que se tuvieron en consideración, y solicitó el Superior Gobierno de la República, en promover por todos los medios los progresos y el desenvolvimiento de las fuerzas industriales y comerciales de ella, ha tenido á bien decretar lo siguiente:—

CAPITULO PRIMERO.

Derechos de importación.

Art. 1.º Son libres de derechos todas las máquinas e instrumentos de agricultura, industria, navegación, artes y ciencias, que no se fabricaren, ó no estuvieren todavía en uso general en la República, así como la plata y oro sellado ó en pasta.

2.º Queden abolidas las diferentes especies de derechos de importación. Los géneros que constan de la tabla núm. 1.º pagarán 25 por ciento en su introducción, y todos los demás, solamente el 20 por ciento.

CAPITULO SEGUNDO.

Derechos de exportación.

Art. 3.º Los géneros que constan de la tabla núm. 2.º pagarán 6 por ciento de exportación.

4.º Es permitida la extracción de oro y plata en moneda ó pasta, pagando los derechos de salida del 10 por ciento, como otros cualesquiera géneros. En caso de extravío de derechos, á mas de la confiscación de la cantidad que se dispusiere extraer, se impondrá la multa de 50 por ciento.

CAPITULO TERCERO.

Derechos de almacenaje.

Art. 5.º Los géneros importados serán destinados á los almacenes de las aduanas, hasta que sean despachados. Si el depósito no llegase á 30 días, pagarán uno por ciento de almacenaje; pero, si escediere, pagarán un medio mas por ciento por cada mes que escediere aquel plazo, sea ó no completo el mes.

CAPITULO CUARTO.

Derecho de reexportación y transbordo.

Art. 6.º Los efectos extranjeros, que fueren reexportados, ó que habiendo sido introducidos para el comercio de la República, fueren transbordados de unos para otros buques para salir fuera de ella, pagarán solamente 2 por 100.

CAPITULO QUINTO.

Derechos por expediente de Aduana.

Art. 7.º Los géneros extranjeros que fueren transportados de unas para otras aduanas de la República, serán acompañados de cartas de guía, que demuestren que ya pagaron los derechos de introducción, y no pagarán en las aduanas, en que llegaren, mas que 2 por 100. Se practicará el conveniente ajustamiento, y no se cobrará derecho alguno de almacenaje.

CAPITULO SEXTO.

Derechos de anclaje.

Art. 8.º Los barcos extranjeros, que vinieren á hacer comercio en la República, y que fueren de 20 toneladas para arriba, desde que llegaren ó subieren para arriba del puerto del Pilar, pagarán un real por cada 20 toneladas, durante el plazo de 50 días, completado el cual, cesará el impuesto, cualquiera que sea el tiempo de su ulterior demora. Si vinieren en lastre, ó con menos del tercio de su carga, pagarán solamente la mitad del impuesto.

FOLLETIN.

MANETA

O EL GABINETE NEGRO.

(Por Leon Gozlan.)

Tomado del "Progreso."

(Continuación.)

Se pusieron á la mesa en la trastienda de M. Leveneur.

Laniseto se habia sentado al lado de Maneta, y los dos hacían frente á M. y Mme. Leveneur. Notábase ya una intención en esta disposición particular de los lugares. Cerca de cualquiera otra persona que Maneta tan elegantemente hermosa, el conductor habria podido tener su premio. Era un muchacho de 22 años, regordete y vivo, rubio, jovial, con la cabeza bien derecha por el hábito de cuidar incesantemente de las ruedas del carruaje, con lindos dientes, ojos azules, alegres aunque muy pequeños, pero echando á perder un poco estas pequeñas ventajas naturales por algunas manías. Por ejemplos, para dar finura á lo que decía, guiñaba siempre un ojo, mostraba la punta de la lengua, que mordía entre sus dientes, y frotaba con viveza las manos entre sí. Por lo demás, tenia encantadas á todas las niñas de posada por su modo de ponerse el gorro sobre la oreja, y por las gracias que les hacia. Nadie silbaba como él un romance por me-

Art. 9.º Si alguna de las potencias fluviales del Plata, Paraná y Paraguay no cobraren mayores ó menores derechos de anclaje de barcos de la República, se observará á su respecto entera reciprocidad.

CAPITULO SEPTIMO.

Del aforo de los géneros para la recaudación de derechos.

Art. 10. Los géneros de importación, exportación, reexportación ó transbordo, en cuanto no se decretare una pauta para las Aduanas, se arreglarán sobre valores de plaza.

11. Los colectores de las Aduanas, propondrán mensualmente al Supremo Gobierno, seis comerciantes, para que durante el mes, sirvan de aforadores. Podrán incluirse en las propuestas tres negociantes extranjeros de reconocida probidad y pericia.

12. Para procederse al aforo y despacho de los efectos, el colector sacará por suerte á presencia del interesado, los nombres de dos negociantes de entre los seis nombres aprobados por el Supremo Gobierno, que estarán en una urna, para que sirvan de árbitros.

13. Reunidos los árbitros, el colector verificará con ellos el aforo, y firmado, se remitirá al Supremo Gobierno, sin perjuicio de procederse luego al despacho de los efectos aforados.

14. Todas estas operaciones serán públicas, y de todo se dará conocimiento y testimonio á los interesados, si lo pidieren.

15. En caso de discordar los árbitros entre sí, ó de oponerse el colector á sus votos, ó de reclamar el interesado por una diferencia, que esceda de 5 por ciento, probada por los precios corrientes de plaza, serán sorteados otros dos árbitros, y lo que fuere decidido por la mayoría, incluso el voto del colector, se observará procediendo en conformidad al despacho, salvo el recurso al Supremo Gobierno.

CAPITULO OCTAVO.

De la recaudación de derechos.

Art. 16. Cesa la práctica de recaudar los derechos en géneros: toda la importancia de ellos será cobrada en moneda corriente.

17. Cuando los despachantes no tuviesen moneda para pagar de pronto los derechos, podrán pasar letras por uno, dos ó tres meses por la importancia de ellos, dejando en depósito en la Aduana un valor en géneros, que esceda un tercio al valor de los derechos.

18. Vencido el plazo de las letras, y pagada su importancia, recibirán los géneros depositados. Por el contrario, si vencido el plazo, no fueren pagados dichos valores, los géneros serán rematados en la puerta de la Aduana, y pagada esta, se entregará el exceso al deudor. Si por alguna ocurrencia el producto del remate no alcanzare para satisfacer los derechos, el deudor enterará el valor de ellos.

CAPITULO NONO.

Del premio de las letras de las Aduanas.

Art. 19. Las letras de que se trata en el capítulo antecedente, pagarán el premio de medio por ciento al mes. Tal premio, así como el derecho de almacenaje de los géneros, que fueren depositados por garantía de ellos, serán recaudados en el acto de la solución de las mismas letras.

CAPITULO DECIMO.

De los pasaportes de las embarcaciones.

Art. 20. Las embarcaciones, tanto nacionales como extranjeras, que salieren de los puertos de la República para puertos extranjeros, sacarán pasaporte para cada viaje, y pagarán por él el derecho de un real por cada cuatro toneladas.

Art. 21. Es aplicable á este respecto, en relación á las potencias fluviales el principio de reciprocidad establecido por el artículo nono de este decreto.

dio de una carta que colocaba de filo en sus labios armoniosos.

Se adivina fácilmente los propósitos que trocarían entre sí el joven conductor y su huésped, hasta que el vino los calentó un poco. No fué con todo mas insignificante que lo que se dice al principio de una comida en la mesa de las jentes de calidad.

Pero cuando pasaron de las parras de Burdeos á las de Volney, de las de Volney á las viñas de Medoc, y de las viñas de Medoc á las de Chambertin, intercalando por intervalos copas de Madera y Porto, porque la bodega del antiguo guarda estaba ricamente amueblada, se aumentó la intimidad, ó al menos tomó otro carácter, entre el huésped y el convidado.

—Tu debes saber muchas cosas, dijo Leveneur á Laniseto, tú que pasas la vida en los grandes caminos, que ves tantas jentes, que oyes tantas conversaciones.

—A fé mia, si os he de decir la verdad, señor Leveneur, la cosa de que mas oigo hablar hace tres ó cuatro años, sois vos.

—Yo?

—Así como oís. En las posadas no se conversa sino de vuestras propiedades, de vuestra gran fortuna, de vuestras adquisiciones, de vuestros bienes, en fin, que pasan, según dicen, de un millon.

—Imbécil! dijo Leveneur que no pareció gustar mucho de esta nueva faz de la conversación.

—Dicen mil otras cosas mas.

—De veras! y qué?

CAPITULO UNDECIMO.

Diversas disposiciones.

Queda abolido el impuesto del 6 por 100, que se cobraba de los géneros ó facturas compradas en los diferentes puertos de la República, y que eran transportadas para esta ciudad, ú otros cualesquiera puertos.

Art. 23. A escepcion de los derechos, que son establecidos por este decreto, no se cobrará otro derecho alguno sobre el comercio de importación, tanto exterior, como interior, cualquiera que sea su denominación.

Art. 24. Las disposiciones contrarias á este decreto quedan revocadas. Publíquese en la forma de estilo, y dése al Repertorio nacional. Dado en la Asunción á dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Andrés Gill.

Secretario del Supremo Gobierno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.

Considerando—

Primero: que conviene promover el comercio exterior, no solo por la vía de los ríos sino tambien por los puertos secos ó via de tierra, principalmente en caso de guerra, que obstruya la navegación de aquellos. Segundo: que para conseguirse este interesante fin, es de necesidad dar protección, que proporcione igualdad á las operaciones mercantiles. Tercero: que son mayores los costos del tránsito de tierra y pasaje de los ríos, decreta—

Artículo único.

En la Aduana de la villa de la Encarnación, y otras cualesquiera á donde se biciere el comercio por vía de tierra, se cobrarán los derechos de importación y exportación establecidos por el decreto de esta fecha, en razon de dos por ciento menos de lo que se cobra ó se cobrará en las aduanas de comercio marítimo, de manera que, cuando en estas se cobrara veinte por ciento, allí se cobrarán solamente diez y ocho, y así en los demás casos.

Publíquese en la forma de estilo, y dése al Repertorio nacional. Dado en la Asunción á 2 de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Andrés Gill.

Secretario del Supremo Gobierno.

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA.—

Considerando que conviene precaver el extravío de derechos en el tránsito de los ríos, y embarque ó desembarque por contrabando, decreta.

Artículo primero. Los barcos, tanto nacionales como extranjeros, que subieren por el río Paraguay, recibirán un Guarda en el puerto de la isla de Atajo, y arribarán con él á bordo hasta la Aduana á que se destine.

Artículo segundo. Los barcos que subieren por el Paraná, recibirán semejantemente un Guarda en el Paso de la Patria.

Artículo tercero. Llegados los barcos á las Aduanas de su destino, serán los Guardas relevados por otros, de modo que se conservará siempre uno á bordo hasta la completa descarga.

Artículo cuarto. Los jéneros descargados serán conducidos para los Almacenes de la Aduana, que queda autorizada para alquilar almacenes particulares, cuando los suyos no bastaren.

Artículo quinto. Cuando bajaren los barcos, llevarán Guardas á bordo hasta los dichos puntos de Atajo, ó Paso de la Patria. Publíquese en la forma de estilo, y dése al Repertorio nacional. Dado en la Asunción á dos de Enero de mil ochocientos cuarenta y seis.

CARLOS ANTONIO LOPEZ.

Andrés Gill.

Secretario del Supremo Gobierno.

El aire discreto de Laniseto no agradó mucho á Mme. Leveneur.

—¿Queréis que os repita?...

—Repite no mas, amigo.

No insistir seria poco honroso de parte de Leveneur.

—A vuestra salud, señor, señora y señorita, dijo Laniseto, despues de beberse un vaso lleno de vino de *chateau-neuf-du-pape*, como si hubiese querido estimularse á hablar, lo que no carecia del todo de intención, porque él tenia el vino por muy poco prudente y demasiado expansivo. Cuando concluyó con la copa, continuó así, despues de saborear la lengua en el paladar:

—Dicen que no es posible que hayais ganado como todos tanta plata.

—Entónces, la habré robado? dijo bruscamente Leveneur.

—¿Hai quien lo dice?

Maneta se puso pálida.

Su padre soló una tremenda carcajada.

—Pero no todos, padre Leveneur, se atreven á decir tanto.

—Y los demás, qué dicen?

—¿Queréis tambien saberlo?

—Toma, en recompensa de lo que digas, respondió Leveneur llenando para el terrible conversador otra copa de frontinan.

—Dicen que sois un asesino.

—Papa!

PERU.

Las sesiones del Congreso Peruano se cerraron el 22 de Octubre. El Presidente de la República, pronunció en esa ocasion un discurso, que dá una idea muy triste del estado financiero del Perú. He aquí como le publica el *Comercio* de Lima.

“Ciudadanos del Senado y de la Cámara de diputados:

“Es satisfactorio al Ejecutivo proceder, de acuerdo con vuestra resolución, á cerrar las sesiones del Congreso ordinario. Han corrido mas de seis meses desde vuestra instalación; y este término á mi ver, no ha sido bastante para que pudieseis terminar los graves y complicados trabajos que exijia la organización social en sus diversos ramos. Sin embargo, vuestros ensayos y esfuerzos serán perfeccionados, cuando os reunais en 1847, conforme á la carta constitucional.

“El Gobierno cree firmemente que la República marchará en paz hasta ese día afortunado. A la sombra de ella se podrá hacer á los pueblos el bien de que tanto necesitan: sabreis conservarla como la obra de vuestros trabajos. El Ejecutivo, sin otro poder que la Constitución en una mano, y la espada de la justicia en la otra, está cierto de que vencerá los inconvenientes que se opongan á la serie de bienes de que el Perú no puede ser privado. Guiado por el mas noble patriotismo, él espera ver realizadas esas esperanzas. Si hai quien las juzgue exageradas, él podrá responder con sus esfuerzos y con sus sacrificios para alcanzar la felicidad de la patria, su ventura y su prosperidad.

“La fuerza pública, que en épocas anteriores ofrecia pocas esperanzas de orden, es hoy esencialmente obediente á las leyes, y una de las garantías á favor de la conservación del orden. La guardia nacional, aunque no esté todavía organizada, con la regularidad que desea el ejecutivo, será tambien otro apoyo de las instituciones y del gobierno creado por los pueblos.

“Es muy lamentable el estado del tesoro público; y preciso es manifestarlo, no existe semejante tesoro. Ese estado lamentable es el resultado de las revueltas que mas de una vez han agitado la República. Gastadas sus rentas con anticipación, sobrecargada la República con pensiones que no seria fácil satisfacer, y que crearon derechos antes de proporcionarse rentas para satisfacerlos, la hacienda pública presenta un verdadero cuadro de angustia, que aflije sobremanera mi corazón. Muchas familias tienen que manifestar al Gobierno su pobreza y sus derechos, y el Gobierno solo puede oponerles las deficiencias del erario.”

“El presupuesto que os presentó el Ministerio de Hacienda en los últimos momentos de vuestros trabajos, y que habria deseado mas pronto para satisfacer vuestras indicaciones, no dormirá en vuestros archivos, pues será presentado al juicio de la nación para que conozca el estado de las rentas públicas y su destino. No ha sido posible obtener mas pronto los datos necesarios para formarlo oportunamente. El gobierno cuidará de corregir ese bosquejo, y en 1847 tendreis un estado de las rentas públicas perfeccionado y corregido con todo el esmero que debemos esperar, si progresa la tranquilidad. Estos documentos no pueden ser perfectos, sino despues de laboriosos ensayos; son obra del orden y de la mejora social. En diferentes ocasiones se manifestó á los representantes de la nación que la república no tenia marina, y que era necesario formarla para cubrir sus extensas costas, proteger la marina mercante, y vijilar nuestros puertos. Bien sabéis que la armada nacional se perdió por un hecho que no debe recordarse. Haciendo uso de la autorización que le habeis concedido, el gobierno la reemplazará comprando poco á poco los buques necesarios.

—Silencio! señorita.

Mme. Leveneur se quedó blanca como el mantel.

—Si, dicen que habeis envenenado al conde de Meursanne para apoderaros de su dinero.

—¿Qué historia! dijo Leveneur haciendo diez movimientos á la vez como para no mostrarse atento á lo que oía; y cortó pan, echó de beber, buscó la sal, la pimienta, y miró para debajo de la mesa como si hubiese dejado caer algo. Este hombre terrible que hubiera muerto un hombre por un sí ó por un no, se esforzaba por mostrarse quieto en el momento en que se le acusaba delante de su familia de ser un asesino.

—Esto no es todo, prosiguió el implacable Laniseto.

—¿Como! hai mas todavía?

—¿Hai quien dice...

—Veamos lo que dicen.

—Que sois un brujo.

—Mas me agrada eso.

Esta vez la carcajada de Leveneur fué menos tremenda.

—Brujo! exclamó Maneta. ¿Que les ha hecho mi papá para que lo acusen tanto?

—Si, señorita; es tan cierto como que yo bebo á vuestra salud: ellos pretenden que no es natural que desde que hai un buen negocio que tratar á 50 leguas de San Faeol, vuestro padre lo sepa el primero, y se presente antes que los demás; que no es ordinario que cuando el trigo va á aumentar de valor, vuestro padre compre dos meses de antemano.

"Las relaciones de paz con los Estados americanos y con todos los pueblos de la tierra se conservan y conservarán inalterables. A pesar de la escasez de las rentas públicas, se han despachado cuatro ministros en diferentes direcciones, con el fin de consolidar la paz deseada por los pueblos."

"Agregaré que veo con profundo pesar cerrarse las sesiones del congreso, sin que sus trabajos hayan sido suficientes á dejar sancionados los proyectos de mejoras que el Ejecutivo sometió á su sabiduría; asegurando también á los representantes del pueblo que espero tener la inexplicable satisfacción de que la República continuará gozando de paz, que los verá de nuevo reunidos en 1847; y que, con las lecciones de la experiencia, el Congreso hará entonces lo que le resta que hacer, para que la felicidad nacional quede establecida sobre bases sólidas."

"Con tan fundadas esperanzas, cumplo ahora, señores, con el deber de decir que la sesión está cerrada."

(Jornal do Commercio, del 13 de Febrero.)

MEJICO.

Nueva York, 30 de Diciembre.

Recibimos informes importantes relativos á la situación actual, y futura de Méjico, que derrama gran luz sobre las relaciones peculiares de este país con los Estados Unidos en la crisis presente.

Parece que Méjico está en vísperas de una nueva revolución, consecuencia de las revueltas de Paredes en el Norte y Urrea en el Oeste, contra el presente gobierno de que es presidente Herrera.

Nos inclinamos á creer que tendremos en breve acontecimientos de grande importancia. Oímos decir que hubo una reunion en la ciudad de Méjico de los mas distinguidos miembros del partido que quiere la union con los Estados Unidos para verse libre del dominio militar bajo el cual están encorvados ha 20 ó 30 años. A mas de los motivos que tenemos para creer que hay fundamento en este rumor, sabemos que ha habido agentes encargados de sondar la opinión pública sobre la posibilidad de una reunion con los Estados Unidos. Uno de estos agentes era eclesiástico, diputado por el clero católico de Méjico, que conoce por experiencia que no es posible que haya en su desgraciado país un gobierno regular, mientras no haya una mudanza radical de la naturaleza de la que se trata.

Sabemos también que el clero de Méjico, después de profundas reflexiones, está dispuesto á coadyudar á la reunion de Méjico para formar una república con los Estados Unidos. Prefieren esto, á vivir bajo la actual forma de un gobierno militar, ó volver á la dominación española.

Los agentes del clero mejicano conocieron que los católicos de los Estados Unidos, son protegidos, animados y gozan de los mismos derechos que los miembros de otras religiones. Bajo nuestro sabio gobierno, su número se ha duplicado en pocos años, y sus iglesias, sus establecimientos religiosos y eclesiásticos llegarán al estado mas floreciente; mientras que los mismos establecimientos en Méjico, en un país todo católico fueron saqueadas por los tiranos militares que han reinado en ese país uno después de otro por espacio de 30 años.

Esta noticia es muy interesante; y como debe haber un gran consejo americano de Obispos católicos en Baltimore, para el mes de Mayo, nada habria de extraño, si viésemos delegados de los católicos de Méjico, de Cuba, y tal vez de Haití llegar á Baltimore.

Es por lo tanto probable que habrá union entre el clero católico de ambos países. Si el clero mejicano que posee mayor suma de inteligencia y de caudales en el país, quisiera reunirse con los Estados Unidos, las facciones militares no podrán impedirlo; este clero ayudado por el pueblo, pronto derribará los tiranos militares.

(New York Herald.)

ESTADOS-UNIDOS.

CUESTION DEL OREGON.

Rio Janeiro Febreo 13.

Recibimos ayer diarios de Nueva York hasta 3 de Enero. El Comercio, refiriéndose á una carta de su corresponsal en Washington, dice lo siguiente sobre la cuestion del Oregon:

todos los granos, como si leyese en el pensamiento de los chacareros.

Mdme. Leveneur estaba visiblemente mal, y miraba á su marido como para pedirle serenidad. Leveneur no dejaba ver nada en su cara.—Decididamente no saben nada, y nunca sabrán nada, pensaba.

—Dicen tambien que desde que hai un buen modo de colocar dinero, M. Leveneur lo sabe primero que nadie; y que así últimamente fundó una renta vitalicia de seis mil francos sobre una persona que no tenía mas que cuarenta años, y por un capital de solo ochenta mil libras, cuando ninguno se atrevia á dar mil escudos. Pues bien, al cabo de seis meses, esta persona murió. ¿Quién se lo habia dicho á M. Leveneur? ¿Dónde habia leído que esta persona tenia el proyecto de matarse?

A estas palabras: dónde habia leído que esta persona tenia el proyecto de matarse? Leveneur perdió de nuevo su sangre fría: se turbó otra vez un instante, y sin necesidad dijo á su hija: Ve á buscar Champagne.

—Pero aquí en la mesa teneis dos botellas, observó Maneta, á quien no se le escapaba la turbación de sus padres.

—Te digo que vayas á buscar Champagne, será mas fresco.

Esta orden fué acompañada de una mirada terrible.

"El Sr. Calhoun ofreció con buen éxito sus buenos oficios para volver á poner en contacto al ministro ingles con el Sr. Buchanan; ya se han tomado medidas para renovar las negociaciones, luego que lleguen órdenes de Inglaterra."

"Lo que se espera es que el Gobierno ingles renueve las negociaciones sobre la basa del paralelo de los 49."

"Gracias á los esfuerzos del Sr. Calhoun hubo ayer (29 de Diciembre) conferencias entre los miembros Whigs y Loco-Focos mas notables de ambas cámaras, y se convino lo siguiente:

"1.º Que no habrá guerra, mientras no se agoten los medios de transacion y de arbitramiento."

"Que no se dejará pasar en el congreso ninguna medida violenta."

"Qua la resolucion presentada por el Sr. Douglass (es la que publicamos en el Comercio del Plata del 28 del pasado) "y dada por orden del dia 6 de Enero, seria postergada."

(Jornal do Comercio.)

Febrero 15.

Recibimos ayer diarios de Nueva-York hasta el 10 del pasado.

La cuestion del Oregon estaba aún pendiente en el congreso, y las opiniones de la prensa americana, varían tanto á este respecto que no es posible formar juicio.

El señor Hannegan presentó en el Senado el 30 de Diciembre la siguiente indicacion:—Que el territorio incluido entre los 48.º y 54.º 40' de latitud Norte que se estiende desde las Montañas Pedregosas, hasta el Océano Pacífico conocido con el nombre de Oregon, es propiedad y hace parte de los Estados Unidos."

"Que el gobierno no puede transferir el territorio de la República, y la obediencia de los ciudadanos, al dominio, autoridad, fiscalizacion y sujecion de ningun príncipe, Estado, ó soberanía extranjera."

"Que el abandono ó entrega de cualquier porcion del territorio del Oregon, seria abandonar la honra el carácter y los mejores intereses del pueblo americano."

En el momento de concluir de leer esta indicacion, el señor Calhoun presentó la siguiente:

—Que el Presidente de los Estados Unidos tiene el poder, con el consentimiento del senado, de hacer tratados, contanto que esten presentes dos terceras partes de éste.

"Que el poder hacer tratados incluye el de arreglar los limites entre los territorios y posesiones de los Estados Unidos, y otros países en el caso de haber reclamaciones respecto de ellas."

"Que por mas claras que aparezcan ser en la opinion de los Estados Unidos sus reclamaciones al territorio incluido en el paralelo de los 42º y 54º 40' de latitud, y que se extiende de las montañas Pedregosas hasta el mar pacífico, conocido con el nombre de Oregon, existen hoy, y han existido desde mucho tiempo entre los Estados Unidos y la Gran Bretaña, reclamaciones á la posesion del mismo, cuyo ajuste dió frecuentemente ocasion á negociaciones entre los gobiernos respectivos."

"Que el Presidente de los Estados Unidos tiene el derecho que le confiere la Constitucion, con el consentimiento del Senado, tanto que estén reunidas dos terceras partes de sus miembros, de ajustar por tratado las reclamaciones de los dos países al dicho territorio, fijando un limite entre sus posiciones respectivas."

"Que el Presidente de los Estados Unidos, renovando, por amor á la paz, el ofrecimiento de tomar los 49º de latitud norte como linea divisoria entre los dos países, no menospreció la honra, el carácter y los mas preciosos intereses del pueblo Americano, ni escedió el poder que le confiere la Constitucion de hacer tratados."

En la Cámara de Representantes se discutía la indicacion del señor Douglas, (publicada en el Comercio del Plata del 28 del pasado). En la sesion del 2 de Enero se declaró el ex-presidente John Quincy Adams en favor de la ocupacion de todo el territorio de Oregon, hasta la latitud de 54º 40' norte. El discurso del venerable Octogenario produjo gran sensacion.

En medio de tan grave discucion que puede comprometer la paz de dos naciones poderosas, conti-

Maneta obedeció.

—Con qué segun eso, yo seré ó un ladrón ó un asesino ó un brujo, continuó con calma Leveneur, que tuvo el buen sentido de no tratar de rechazar esta triple suposicion por una refutacion en regla. Por otra parte, el pobre Laniseto no estaba en disposicion de sostener las opiniones de que se constituia eco.

Así nada fué mas fácil para Leveneur que el retirarle esta terrible materia de conversacion.—Vaya pues, Laniseto, no olvides que te he colocado en la mesa cerca de mi hija.

—No lo he olvidado.

—Pero podrias prestar mas atencion.

—Apénas come, y beber, nunca.

—Conversa con ella como si hubieras de ser un dia mi yerno.

—Ya me decis eso tarde, padre Leveneur: porque en este momento tengo la cabeza como un barril después de las vendimias; me parece que veo dar vuelta la casa al rededor mio.

—Ahí viene... á tu puesto.

—Espero, señorita, dijo Laniseto forzado á ser amable á quena ropa, que este es un Champagne no muy natural en cierto instante.

—Y porque? preguntó Maneta.

—Porque se mezclará con Aniseto.

—Bravo! dijo el padre Leveneur; es como decir un chiste, un calemburg.

nuaban apareciendo extravagantes mociones que escitaban la comasion general. En sesion del 5 de Enero propuso el señor Mc Connell la incorporacion de la Irlanda.

Parecia ser opinion general que la Cámara autorizaria al Presidente de los Estados Unidos para notificar á la Gran Bretaña que al fin de doce meses terminaria la convencion celebrada entre los dos países para la ocupacion unida del territorio de Oregon. Sobre la decision del Senado es que habia gran divergencia de Opiniones.

(Idem.)

INGLATERRA.

NAUFRAGIOS DE LA MARINA INGLESA.

El diario ingles *New Quarterly Review* presenta un cuadro estadístico, tan curioso como desagradable, de las pérdidas de que la marina mercante inglesa es víctima todos los años, á causa de los naufragios que sufre. Segun los cálculos, es preciso contar un año con otro, 600 naufragios; y lo que es mas notable, es que, de este número, de cada 20 naufragios, 15 se atribuyen, segun el diario, á la ignorancia de los capitanes. Las pérdidas que el comercio sufre cada año por este motivo, se calculan en dos millones y medio de libras esterlinas: el número de marineros que muere, sube á 1,560.

INTERIOR.

Documentos Oficiales.

Se nos pide que publiquemos de nuevo el acuerdo que sigue, por haber sido incorrecta la copia que se nos remitió ayer.

ACUERDO.

MINISTERIO DE Guerra y Marina

Montevideo, Marzo 3 de 1846.

El Presidente de la República con acuerdo del Consejo de Estado, supliendo el del Senado, prescripto por el artículo 81 de la Constitucion, ha resuelto.

1.º Conferir el empleo de Coronel Mayor, al Coronel de Ejército D. Melchor Pacheco y Obes, con la antigüedad de 16 de Febrero próximo pasado.

2.º Comuníquese, publíquese y dese al R. N. SUAREZ. Francisco J. Muñoz.

Paso de los Libres, Febrero 3 de 1846.

COPIA.

General en Jefe del Ejército de la República Oriental del Uruguay.

Cuando pisé el territorio de la heroica Provincia de Corrientes tuve por objeto tener la honra de contribuir en cuanto me fuere posible, al exterminio de nuestros bárbaros enemigos que hoy han invadido: pero la dificultad de reunir los restos de nuestro desgraciado Ejército, me privaron de incorporarme á los valientes Correntinos y de ser testigo de los laureles con que nuevamente deben coronarse.

Hoy que motivos tan poderosos como V. sabe me obligan á separarme, y marchar al Estado Oriental para ponerme á la cabeza del Ejército que mando, espero que Vd. se persuada que mis compañeros y yo no tenemos espresiones suficientes con que demostrar nuestra gratitud, pues hemos encontrado en el Pueblo Correntino hermanos, protectores, y decididos compañeros de armas.

Quiera el cielo que tengamos oportunidad de probar nuestro intimo reconocimiento.

Dígnese Vd. manifestar á S. E. el señor Gobernador, así como al señor Director de la Guerra, las razones que me impelen á marchar tan rápidamente, así como asegurarle que estoy pronto á sacrificar hasta mi existencia en obsequio de la causa que tan heroicamente sostenemos en una y otra márgen del Uruguay.

Deseo al señor Mayor á quien tengo el honor de dirigirme, toda clase de prosperidad, y que Dios guarde á V. muchos años.

ANACLETO MEDINA.

Al Sr. Sargento Mayor D. Antonio Madariaga.

NUESTROS AVISOS DEL ESTADO MAYOR DE LA 1.ª DIVISION.

Linea, Marzo 4 1846.

Servicio de Vanguardia.—Gefe de linea, el Sr. Coronel D. José Villagran, dá por única novedad el haberse presentado por nuestro centro procedentes del campo enemigo, y para volverse, las Sras. de Arraga.

COMERCIO DEL PLATA.

MONTEVIDEO, MARZO 5 DE 1846.

Recibimos ayer nuestros papeles y correspondencia del Janeiro hasta 17 de febrero, y periódicos

—Yo no entiendo de esas cosas, replicó el conductor; pero á propósito de farsa, dijo mirando á Maneta con el ojo que guiñaba tan amorosamente, voi á decirlos una de mi antiguo patron, M. Jorry, el dueño de la posta de Prevallon. Ah! esta sí que es buena.

—Dios mio! que tarde va siendo! pensaba Maneta; hoy no habrá luces en la reja.

—M. Jorry pues... En qué iba? Padre Leveneur, vuestro vino espumoso es un poco pérfido. Ah! ya me acuerdo. M. Jorry tenia, como vos, señor Leveneur una hermosa hija que casar, y se suponía que ella tenia un gran dote y esperanzas en viñas, casas, el diluvio en suma; porque el padre Jorry está como el padre Leveneur, cosido en oro y propiedades... Ah! perdonadme padre Leveneur, no creia que estaba en vuestra casa.

—Sigue no mas muchacho.

—A vuestra salud, señores, señoras y señoritas.

Maneta se levantó, y fué á pedir licencia á su madre para retirarse, por que iba ya á ser media noche.

Leveneur adivinando el motivo por que debia el asiento su hija le hizo un gesto imperativo, y ella volvió á sentarse, pensando tristemente que esta noche no veria la querida lucecita de Saint Michel-hors-les-Bois.

Laniseto prosiguió.

—Decia, pues, que el padre Jorry respondió

de Nueva York hasta el 10 de Enero. En la parte Exterior damos algo de lo mas importante que contienen los periódicos, y en otro artículo copiamos una interesante porcion de la carta de nuestro corresponsal.

—No se tenían noticias directas de Inglaterra ni de Francia posteriores á las que aqui tenemos: pero nuestro corresponsal nos dice, con fecha. 17: "Acaban de recibirse cartas de Bahia, que dicen tener allí noticias de Londres hasta 26 de Diciembre, y que Lord John Russell habia formado un nuevo ministerio; pero ni una palabra mas"—Los pasajeros llegados del Janeiro añaden que el Vizconde Palmerston entró, como era natural, á las Relaciones-exteriores, sin que háyamos oído mencionar ningun otro nombre.

—Dicen tambien los pasajeros, pero sin referirse á origen alguno atendible, que en Tolon se habian embarcado el 19 de Dbre. de 5 á 6,000 hombres de tropas para Madagascar, que debian entrar al Rio de la Plata, á renovar su aguada...

—Aunque los diarios del Janeiro, refiriéndose á los de Nueva-York, de 3 de Enero, dicen que las últimas noticias de Méjico anunciaban una revolucion en el Norte de esa república, encabezada por el general Paredes, encontramos en periódicos de la misma ciudad de Nueva-York, del dia 9, contradicha la noticia.—El *Weekly Herald* de esa fecha dice: "Aunque aqui y en todas partes han corrido rumores de una revolucion en Méjico, que ha colocado á Paredes á la cabeza de los negocios, ninguno de los papeles recibidos hoy habla de eso una palabra, y parecen tan ignorantes de una revolucion que se dice ocurrida en medio de ellos, como un niño recién nacido"

—La agregacion de Tejas á la Union Americana ha creado una verdadera mania por las agregaciones, y no hai despropósito, por extravagante que parezca, que no se haya propuesto con seriedad en el Congreso. A juzgar por los diarios que tenemos á la vista, la severa templanza republicana, el buen sentido político y administrativo, que distinguió á los estadistas y lejisladores de la Union, van cediendo el lugar, durante la presidencia del demócrata exaltado que hoy la ejerce, á una inquietud ambiciosa, y á una falta de juicio, y de formalidad, que no son ciertamente del mejor agüero para lo futuro. Los que recuerdan el modo como aparecieron las primeras ideas de la agregacion de Tejas, no podrán tomar el artículo sobre Méjico, que publicamos en otra columna, como la extravagancia de un escritor aislado; ciertos estamos de que la idea de agregar toda la confederacion mejicana, ó "de estender á ella los beneficios de las admirables instituciones," que es la frase de moda, tiene numerosos partidarios en la Union.—En cuanto á la agregacion de Cuba, Puerto Rico, y tambien de la Irlanda, sin el gordo pordiosero de O'Connell, como dice un diario, la extravagancia solo prueba la falta de formalidad y de respeto, que, como indicamos arriba, jamas asomó en los bellos dias de Adams y de Monroe. Ocupar la atencion del Congreso con disparates como la proposicion de Mac Connell es burlarse de las instituciones. Otra vez publicaremos esa proposicion.—He aqui, en prueba de lo que decimos, como se explica el *Weekly Herald*, hablando de la cuestion del Oregon:

"Esta molesta cuestion se debate aun con furor en la cámara de Representantes, y aparece de cuando en cuando en el Senado: ella presenta cada dia los hechos mas opuestos y variados. Sublimidad y farsa—elocuencia y charla—buen juicio y locura—injénio y estupidez—egoismo y patriotismo—mezclados entre sí, con el mas admirable desórden. Dificil es decir cual será el resultado; pero, segun todas las apariencias, la autorizacion para dar el aviso con un año de anticipacion será sancionada; ó absolutamente, ó para dejarla en manos del presidente como una arma diplomática. Los diputados por el Sur van inclinándose en favor de las negociaciones y de la paz: los debates son menos belicosos, pero mas ridiculos. Creemos que, ántes de seis semanas, se enviará al Senado un tratado sobre la basa del paralelo de los 49.º —Será ratificado? Esa es la duda."

Ese artículo, como lo damos que hoy publicamos sobre el mismo negocio, muestra la completa incertidumbre en que está su resolucion.

—El *Jornal do Commercio* trae algunas noticias de Centro America, que presentan aquellos desgraciados estados en mui triste situacion. El gobierno frances rechazó formalmente la demanda que le hizo el de Nicaragua, para que mediase en las cuestiones de este con la Inglaterra.—El estado de San Salvador se halla en guerra con el de Honduras, por haber este dado abrigo al general Malespina, con el resto de sus fuerzas.—Entre el gobierno de Honduras y algunas autoridades inglesas existian graves cuestiones internacionales, "por haber entrado, dice un diario, la goleta inglesa *Tublu* en un puerto no habilitado. El administrador de la aduana le pidió su manifesto, y el dueño de la goleta lo rehusó, diciendo que estaba en territorio del rey de Mosquitos." El gobierno de Guatemala habia ofrecido su mediacion á los de S. Salvador y Honduras, y se creia,

un dia á cierto abogado que le pedia su hija: yo lo la daré, pero os prevengo que no tendrá dote sino lo que me ha traído de 20 años aca un tercer caballo todas las veces que no he dado á los viajeros mas que dos.

Quiere decir que no le daís nada? replicó el abogado misticado con la respuesta. Hizo después su saludo, y no habló mas de casarse con la hija de Jorry.

Después del abogado se presentó un médico. Creyo tambien atrapárselo.—Si mi hija os agrada, tomadla: pero sabed, le dijo como al abogado, que ella no tiene por dote sino lo que me á traído de veinte años acá el tercer caballo todas las veces que no he dado á los viajeros mas que dos—Maldito bufon! exclamó el médico, y tampoco se casó, lo mismo que el abogado, con la hija de mi antiguo patron.

Pero le llegó el turno á un maligno, á un conductor como yo, que le dijo al padre Jorry: "Padre Jorry, dadme vuestra hija, y no os pido sino lo que os á traído de veinte años acá el tercer caballo, siempre que no habeis alquilado mas de dos, ó el cuarto cuando habeis alquilado tres, ó el quinto cuando habeis alquilado cuatro—Tomala! le dijo el padre Jorry abrazandolo; cástate con mi hija; eres hoy tú quien la mereces, puesto que has comprendido al que quiere ser tu suegro; sois del oficio... ¿Que os parece, señorita?"

(Continuará.)

Galleta, 3 arrobas, 50 sacos
Garbanzos, 20 barricas, 36 sacos, 50 barriles
Grasa de vaca, 72 arrobas
Id de cerdo, 100 tamboretos.
Habas, 1207 sacos
Hachas, 1 cajon
Harina de trigo, 4629 barricas, 113 medias id.
Id. de maiz, 4 bolsas
Higos pasas, 200 seretes, 50 canastos
Hilo de acarreto, 1 bulto, 1 baul, 1 fardo
Hongos secos, 4 bolsas, 6 cajones, 1 baul
Infusion de tabaco, 100 barriles
Jabon, 830 cajones
Jamones, 270
Ladrillos, 12,000
Lata, 210 cajones
Lenguas, 2,096
Lentejas, 117 sacos
Leña, 565,260 rajas, 1 porcion
Libros, 2 cajones
Licores, 3 pipas, 113 cajones. 2 bultos
Limones, 3,000 y 48 cajones
Maderas de cedro, 12 tablas.
Id. 275 tablas, 100 vigas, 30 tirantillos.
Maiz, 808 sacos, 22 canastos, 255 bolsas.
Masacote, 36 barricas, 8 cajones.
Manzanas, 1 barrica.
Mercaderías, 353 cajones, 1118 fardos, 71 cascos, 5 bultos, 15 canastos, 400 brricas, 329 cajoncitos, 4 bauls.
Miel, 1 barril.
Moldes, 3 cajones.
Morteros de mármol, 4 cajones.
Motones, 20.
Muestras, 15 bultos, 1 cajon tabaco.
Naipes, 1 cajon
Naranjas, 3 barricas
Nueces, 70 bolsas
Ollas de fierro, 1,000
Id. de cobre, 1
Orejon de carozo, 280 sacos
Papas, 60 atados
Papas, 494 canastos, 2 porciones, 6 sacos, 250 quintales, 54 bolsas
Papel blanco, 165 balas, 1 bulto, 13 cajones
Id. para imprenta 8 balas
Papas, 200 cajones
Perfumería, 1 cajon
Piedras de molino, 6
Piezas de bomba, 4
Pimenton, 72 barriles, 5 sacos
Pimienta, 100 sacos, 17 barriles
Pistolas, 24 cajones
Pólvora, 9 cuñetes
Polvillo, 6 barricas
Porcelana, 3 cajones
Porotos negros, 979 sacos y 66 bolsa
Quesos, 114 cajones, 1 bulto, 100 quesos
Rapé, 4 cajones
Rom, 50 barriles
Sal, 11,192 fanegas, 22 barricas
Sandías, 6,375
Sederías, 1 bulto, 3 cajones
Semillas, 4 cajones, 6 latas
Sombreros de paja, 8 zurrone
Suelas, 643 medias id.
Tabaco negro, 320 rollos
Id. de mascar, 37 cajones
Id. de hoja, 14 bocoyes, 100 fardos y 35 petacones
Tapioca, 1 barrica
Tapones, 33 fardos
Té, 96 cajones, 21 medios idem
Telas, 1 pieza
Terralla, 1 porcion
Tinteros, 4 cajones
Tocino, 80 canastos, 167 mantas, 2 medias pipas, 62 barriles
Velas de esperma, 894 cajones, 12 medios.
Id. de sebo, 387 cajones.
Vidrios, 110 cajones.
Vino tinto, 214 cajones, 10 barricas, 160 bordalesas, 2 toneles.
Id. frontignan, 25 cajones.
Id. champagne, 15 canastos, 11 cajones.
Id. blanco, 4 1/2 barricas.
Vinagre, 9 1/2 barricas.
Verba, 67 tercios yerba y 4 sobornales.
Zapatos, 15 cajones, 1 baul.
Zapallos, 325.
Zarazas, 10 cajones.
Zarparrilla, 4 fardos.

BRASIL.

Aceite de oliva, 60 barriles y 100 cajones
Aguardiente, 20 pipas
Armas, 22 cajones
Arroz, 368 sacos, 13 cascos, y 260 bolsas
Arsénico, 1 cajon
Articulos para sombrereros, 1 cajon
Azucar blanca, 744 barricas, 18 sacos, 10 cajas
Id. terciada, 251 barricas.
Bacalao, 80 barricas, 100 tamboretos
Bananas, 50 racimos
Batatas, 5 bolsas
Blondas, 1 cajon
Café, 119 sacos, 30 bolsas
Calabazas, 325
Calzado, 3 bauls
Caña, (aguardiente) 30 pipas, 9 medias idem
Carbon de leña, 124 canastos
Carne de vaca salada, 331 barr.
Id. de cerdo id. 69 barriles
Cebollas, 1000 ristras
Charque, 1920 arrobas
Cigarros, 2 cajones, 2 barricas
Dulce, 2 cajones
Encomiendas, 3 cajones
Fariña, 205 sacos
Felpudos, 10 fardos
Fideos, 600 cajas
Frutas en aguardiente, 26 cajones
Galleta, 3 arrobas
Garbanzos, 20 barricas, 25 sacos
Grasa de vaca, 72 arrobas
Id. de cerdo, 100 tamboretos
Habas, 1207 sacos
Harina de trigo, 2928 barricas, 113 medias
Id. de maiz, 4 bolsas
Higos pasas, 200 seretes, 50 canastos
Infusion de tabaco, 100 barriles
Jabon, 628 cajones
Lenguas, 2096
Leña, 565,260 rajas, 1 porcion
Limones, 3,000
Madera de cedro, 12 tablas
Id. 100 vigas, 125 tablas, 30 tirantillos
Maiz, 808 sacos, 22 canastos, 255 bolsas
Masacote, 36 barricas, 8 cajones
Mercaderías, 10 cajones, 16 fardos, 1 baul
Miel, 1 barril
Moldes, 3 cajones
Muestras, 1 cajon tabaco
Naranjas, 3 barricas
Nueces, 70 bolsas
Papas, 163 canastos, 6 sacos, 250 quintales, 54 bolsas

Papel para imprenta, 8 balas
Papas, 200 cajas
Pimenton, 32 barriles, 5 sacos
Pimienta, 17 barriles
Pistolas, 24 cajones
Pólvora, 9 cuñetes
Polvillo, 9 barricas
Porotos negros, 159 sacos
Quesos, 100 cajones, y 100 quesos
Rom, 50 barriles
Sandías, 6375
Suelas, 643 medias dhas.
Tabaco negro, 320 rollos
Id. de hoja, 7 bocois y 100 fardos (de Bahia)
Tapioca, 1 barrica
Té, 96 cajones, 21 medios dhas.
Tocino, 80 canastos, 167 mantas, 2 medias pipas, 62 barriles
Velas de esperma, 600 cajones
Id. de sebo, 385 cajones
Vino tinto, 28 cajones, 1 barrica
Verba, (mate) 10 tercios
Zapatos, 13 cajones
Zapallos, 325

CHILE.

Galleta, 50 sacos
Garbanzos, 11 sacos
Lentejas, 117 sacos
Orejon de carozo, 280 sacos
Porotos, 820 sacos
Sombreros de paja, 8 zurrone

CORRIENTES.

Tabaco, 35 petacones
Verba paraguay, 57 tercios y 4 sobornales

ESPAÑA.

Aceitunas, 200 barriles
Almendras, 20 canastos
Chorizos en manteca, 24 barriles
Cominos, 10 bolsas
Garbanzos, 50 barriles
Pimenton, 40 barriles
Sal, 11,192 fanegas

FRANCIA.

Aceite de oliva, 1 barril, 125 cajones, 80 canastos
Aguardiente, 5 barriles
Agua de colonia, 2 cajones
Almendras, 1 barril
Baldosas, 2,400
Café, 1 saco
Cerveza, 60 cajones
Cigarros, 1 cajon
Conservas, 74 cajones
Ferretería, un cajon
Jabon, 2 cajones
Licores, 113 cajones, 2 bultos
Madera, 150 tablas
Mercaderías, 84 cajones, 1 fardo, 55 cascos, 5 bultos, 15 canastos y 9 barricas
Morteros de mármol, 4 cajones
Papas, 330 canastos
Papel, 1 bulto, 13 cajones
Perfumería, 1 cajon
Porcelana, 3 cajones
Rapé, 4 cajones
Sederías, 3 cajones
Tabaco de mascar, 2 cajones
Tapones, 33 fardos
Tinteros, 4 cajones
Vidrios, 110 cajones
Vino tinto, 44 cajones, 9 barricas, 160 bordalesas, 2 toneles
Id. champagne, 15 canastos, 11 cajones
Id. blanco 4 1/2 barricas
Vinagre, 9 1/2 barricas
Zarparrilla, 4 fardos

INGLATERRA.

Azúcar, 1 barrica.
Carbon fúsil, 911 toneladas, 15 bocois.
Carretillas de fierro, 2.
Cerveza, 14 barricas,
Clavos, 190 cuñetes.
Conservas, 7 cajones.
Cristalería, 3 cascos.
Drogas, 10 cascos.
Encurtidos, 4 cajones.
Encomiendas, 2 cajones.
Ferretería, 144 cascos, 1 cajon.
Fierro, 620 atados, 1524 barras.
Flegas, 400 atados.
Hilo de acarreto, 1 fardo.
Jamones, 270.
Lata, 210 cajones.
Libros, 2 cajones.
Mercaderías, 254 cajones, 1101 fardos, 16 cascos, 391 barricas, 329 cajoncitos, muestras, 15 bultos.
Naipes, 1 cajon.
Ollas de fierro. 1000.
Papas, 60 atados.
Papas, 1 canasto.
Piezas de bombas, 4.
Quesos, 3 cajones.
Sal, 22 barricas.
Vino tinto, 142 cajones.

ITALIA.

Aceite de Oliva, 5 barriles.
Alberjas, 76 bolsas.
Alpiste, 20 barriles.
Aparejos para pescar, 2 bultos.
Bautisterio de mármol. 1.
Bordados, 1 bulto.
Cal, 1 porcion.
Campana, 1.
Canastas vacías, 300.
Castañas, 23 barricas.
Cazuelas, de cobre, 4.
Conservas 3 barricas.
Cuadros, 2.
Fideos, 590 cajas.
Hachas, 1 cajon.
Hilo de acarreto, 1 bulto, 1 baul.
Hongos secos, 4 bolsas, 6 cajones, 1 baul.
Jabon, 200 cajones.
Ladrillos, 12,000.
Limones, 48 cajones.
Manzanas, 1 barrica.
Mercadería, 5 cajones, 3 bauls.
Motones, 20.
Olla de cobre, 1.
Papas, 2 porciones.
Papel blanco, 165 balas.
Piedras de molino, 6.
Porotos, 66 bolsas.
Quesos, 6 cajones, 1 bulto.
Sederías, 1 bulto.
Semillas, 4 cajones, 6 latas.
Telas, 1 pieza.
Terralla, una porcion.
Velas de sebo, 2 cajones.
Vino frontignan, 25 cajones.
Zapatos, 1 baul, 2 cajones.

NORTE AMERICA.

Caballa, 50 barriles.
Carne de vaca salada, 40 barriles.
Id. de cerdo, id, 20 id.

Harina de trigo, 1701 barricas.
Pimienta, 100 sacos,
Tabaco de mascar, 35 cajones.
Id. de hoja, 7 bocois.
Velas de esperma, 294 cajones, 12 medios id.
Zarazas, 10 cajones.

Los siguientes buques son los que han importado en el mes de Febrero último los artículos que forman el resumen anterior.

ENT	PROCEDENCIA	CLASE	NACION	NOMBRE	TON
dia 2	Sta. Catalina	bergant.	Dinamarq.	Comet	94
7	Cádiz	"	Ingles	Middleton	261
7	Rio Grande	palebot	Americano	Columbia	74
9	Génova é Iviz	barca	Sarda	Rómulo	244
10	Cádiz	"	Inglesa	Ann Best	335
"	"	bergant.	"	Ireland	182
11	Liverpool	barca	"	Argentina	219
"	Burdeos	"	Francesa	Zelina	206
12	Santa Catalina	palebot	Nacional	Maria	15
13	Janeiro	goleta	Sarda	Venus (lieta)	128
16	Bahía	bergant.	"	Amable Emi	163
"	Rio Grande	goleta	Americana	Hanover	141
17	"	berg. gol.	Sardo	Bta. Maria	108
"	Liverpool	bergant.	Ingles	Carl of Dalho	220
18	Rio Grande	goleta	Romana	Norma (usie)	43
19	Sta. Catalina	zumaca	Sarda	Asunta	13
20	Valparaíso	goleta	Hamburg.	Addler	82
"	Hull	barca	Inglesa	Gardyne	353
21	Rio Grande	goleta	Sarda	Rosa	68
"	"	barca	Brasilera	Pensam. feliz	336
"	Parnaguá	"	Hamburg.	Meiners	200
"	Janeiro	bergant.	Sardo	Iride	84
23	Troom	"	Ingles	Rambler	193
"	Parnaguá	fragata	Americana	Superior	347
"	Santos	polacra	Española	Mensajera	169
"	New-York	bergant.	Americano	Isabel	233
"	Janeiro	"	Portugues	Esperanza	258
"	"	"	Americano	Criol	218
24	Santos	"	Sardo	Mariquita	96
26	Cádiz	"	Ingles	Active	200
"	Corrientes	palebot	Nacional	Harmonia	11

Procedencia.	Nacion.	TonELAJE.
Bahia	1	Americanos 5 1013
Burdeos	1	Brasileros 1 336
Cádiz	4	Dinamarqueses 1 94
Corrientes	1	Espanoles 1 168
Génova é Iviz	1	Franceses 1 206
Hull	1	Hamburgueses 2 282
Janeiro	4	Ingleses 8 1968
Liverpool	2	Nacionales 2 26
New-York	1	Portugueses 1 258
Parnaguá	2	Sardos 8 904
Rio Grande	6	Romano 1 43
Santa Catalina	3	
Santos	2	31 5299
Troom	1	
Valparaíso	1	
	31	

AVISOS.

PARA EL SALTO EN DERECHURA.

Saldrá sin falta el 7 del corriente la muy velera Balandra nacional "ANGELITA"; admite carga y pasajeros. Para tratar de una y otra cosa, ocurrirse al escritorio de Rughi y Ca., calle de Zavala No. 26, frente a la Aduana. m4-3p

PARA YAGUARI Y LA ISLA DEL VIZCAINO.

El muy conocido y velero Palebot nacional BOCA-CHO, saldrá el día 7 del corriente; admite carga y pasajeros. Para tratar de una y otra cosa, ocurrirse al escritorio de Rughi y Ca., calle de Zavala No. 26, frente a la Aduana. m4-3p

SE ALQUILA O SE VENDE

Un Piano; darán razon en la calle de Colon No. 91, donde se halla. m4

PARA RIO JANEIRO.

El ya anunciado Bergantin Sardo ABD-EL-KADDER, saldrá sin falta el Sábado que viene; puede recibir todavia una porcion de carga y pasajeros. Para tratar de una y otra cosa, véase en el escritorio de Rughi y Ca., calle de Zavala No. 26, frente a la Aduana. En dicho escritorio se contrata carga y pasajeros para Rio Grande y Uruguay, teniendo buques de pronta salida. m4-3p

EDICTO JUDICIAL.

De órden del Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento, por el presente se cita, llama y emplaza a D. Juan Latorre, para que dentro de ocho dias, a contar desde el de la fecha, comparezca en su Juzgado por la respectiva Escribanía a cargo del que suscribe, a estar á derecho en la demanda que contra él ha promovido D. Diego Hogg por cobro de cantidad de pesos, procedentes de escrituras hipotecarias. Pedro de Latorre. Escribano Público. m4-3p

AVISO.

En la calle de Colon No. 189 se alquila una casa con cinco piezas, patio, trapaspio y cocina. Quien se interese puede ocurrir á dicha casa que encontrará con quien tratar. m4-3p

AVISO A LOS CARRETERILLOS.

Se vende, en la Barraca de Maderas sita en la calle de Buenos Aires No. 129, estacas de naranjo; en la misma hay una porcion de leña seca á 10 reales el ciento, y 12 rajas por seis vintenes. m3-3p

OJO AL BARATILLO.

En el almacén calle de la Reconquista No. 130, y de Zavala No. 200, se venden porotos chilenos de todas clases á 50 reis libra, id. tapas á 60 id. id., harina superior á 80 reis id. id., fariña 30 id. id., arroz de la Carolina, 50 id. id., id. del Piamonte 60 id. id., vino carlon superior 60 reis cuarta, id. Jerez 120 reis id., manteca superior 550 reis id., id. de chanco 220 reis id., tocino rico 160 id. id., jamon superior 280 id. id., carne salada 60 reis id., aceite de España 180 reis cuarta, id. de Génova 220 reis cuarta, grasa de vaca superior 180 reis libra, aguardiente de 35 grados 120 reis cuarta, jabon de España 140 reis lib, y muchos otros artículos que se encontrarán en dicho almacén á precios muy baratos. m4

2.ª SECCION DE POLICIA.

Habiendo aparecido en venta por media onza, un rico pafinelo de punto de matrimonio, ha sido detenido en esta oficina para averiguar su propiedad; y como puede ser mal habido, se hace saber al Público á fin de que pueda reclamarlo el que se considere con derecho.—Montevideo Marzo 3 de 1845.

AVISO.

En la Panadería de Tobal se dá desde hoy el PAN á seis y medio reales; y mandándolo con el repartidor á 7 reales el peso. m3

AVISO.

Se desea alquilar para una familia inglesa una casa que tenga de seis á ocho piezas, algarbe y demas necesarios. Se preferirá una cerca del pueblo. El que quiera alquilar alguna, ocurrá á la casa de altos calle de las Piedras No. 187. m3

AVISO JUDICIAL.

El Sr. Alcalde Ordinario de este Departamento, por auto asesorado recaído en los seguidos por D. Juan Lassere en representación del Dr. D. Pedro Capdehuat solicitando esperas de sus acreedores, á petición de D. Domingo Gounouon, uno de los deudores, ha dispuesto Su Señoría se cite, llame y emplace, como por el presente se hace, a todos los acreedores del expresado Dr. Capdehuat, para que comparezcan al Juzgado a la audiencia del día seis del entrante mes de Marzo á imponerse del estado del asunto y determinar en él, según lo dispuesto en los de la materia. Y se hace saber al Público para conocimiento de quienes corresponda. Montevideo 28 de Febrero de 1845. Pedro de Latorre. Escribano Público.

AVISO.

Se desea comprar un almacén ó pulperia en un buen parage El que desee vender puede ocurrir á la calle de las Piedras No. 102. m3

A LOS POROTOS DE CHILE.

En el almacén calle del Sarandí No. 135. Se venden de superior calidad á 10 cobres la libra. m. 3-3 p.

EN LA PULPERIA.

Calle de Zavala No. 183. Se venden porotos de Chile de todas clases y de buena calidad á 50 reis libra. m. 3-3 p.

PARA

RIO GRANDE Y PUERTO ALEGRE.

Se hará á la vela en toda esta semana la muy velera Goleta Sarda "SUERTE," (anunciada ya dias anteriores) de ochenta toneladas de registro; hallándose recibiendo parte de su cargamento para el primer puerto, recibirá el resto á flete para cualquier parte de los dos, y pasajeros, á los que se les asegura buen trato y regulares comodidades. Los que se interesen ocurrán al escritorio de D. José Massera, calle de Misiones No. 14. m2

SE PREVIENE

Que se ha estraviado un pagaré de 200 Patacones contra los Ss. Rennie, Macfarlane y Ca., se advierte, para si hacen uso de él queriéndolo descontar, sea detenido; pertenece á la casa de los Sres. Thode y Ca., calle de Zavala No. 14. m2

CIRCULAR.

SANTIAGO S. WILDE, calle de Zavala No. 52, se ofrece al Comercio en clase de Reconocedor de Frutos del Pais. El que lo ocupe será bien servido. m2

SE OFRECE

Para una casa particular un buen cocinero y pastelero. Quien lo necesite podrá dirigirse á la calle de las Piedras No. 91, donde se darán todas las demas informaciones. m2

AVISO.

Convencido el director del almacén de los pobres del sacrificio que hacen las señoras en costearse ó mandar, siendo que hay tantas casas de este ramo que se puede decir que para cada familia hay una, ha creído compensar este obsequio haciendo una notable disminucion en los precios como lo verá, por el detalle siguiente:—azúcar blanca á 4 vintenes libra y terciada á 3 idem, javon de España á 7 vintenes libra, idem del Brasil á 4 idem, nueces de Chile que no sale una mala á 4 vintenes libra, pasas de uva frescas á 1 real, yerba de la que se ha vendido á 6 vintenes, hoy á 4, pasas de higo á 4 vintenes libra, grasa de vaca á 7 id. id., almidon de trigo á 3 id. id., té perla superior á 104 reales, y porotos del Brasil á 2 vintenes libra, pero puramente por libra por que son para los pobres. m2-3 p.

ALMANAQUE

DEL

COMERCIO DEL PLATA

Para el Año 1846

EN LA

REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY.

Este Almanaque, impreso en 16 º, con suma limpieza en tipo muy claro aunque muy pequeño, es de un tamaño propio para llevarse sin incomodidad en el bolsillo, á fin de servirse á cada momento que sea necesario, de los diversos informes que encierra, útiles al Comercio, y á las demas clases.

Contiene las materias siguientes:—El Plano Topográfico de la Ciudad de Montevideo y del terreno que ocupa el ejército sitiador.—Planilla para reducir el oro á patacones y pesos.—Tabla de todos los divisores relativos á las diferentes cuotas del interés del comercio.—Modo de venderse los cueros, y su derecho de exportacion.—Pesos y medidas en general.—Tabla comparativa de algunas medidas y pesos de diferentes países.—Pesos de algunos líquidos, en pipas de 192 frascos.—Peso de algunos áridos.—Peso de algunas maderas.—Peso del fierro.—Moneda circulante.—Practicaje del Puerto.—Arancel de pilotage.—Tarifa de porte de cartas del Correo.—Tarifa del valor de Patentes, y las principales disposiciones de la ley.—Ley de Aduana.—Derechos subsidiarios.—Extracto de la ley sobre papel sellado.—Extracto del impuesto sobre luz.—Y el Calendario con la tabla solar, &c. &c. Se vende en la Imprenta del Comercio del Plata, calle de Misiones N. 88, por el ciento 20 pesos; por la docena 3 pesos, y por ejemplares sueltos 12 vintenes. Los precios, sin el Plano, son la mitad.

MAGNIFICOS RETRATOS

POR EL

DAGUERREOTIPO.

Núm. 74 calle del Cerrito, esquina de la de Solís. A LOS HABITANTES DE MONTEVIDEO. Nunca se ha presentado una ocasion como la presente de que cada uno obtenga los mas felices retratos, suyos propios ó de sus amigos; y ninguno debe perder momento en procurarse la verdadera delineacion de las facciones de los objetos de su cariño, ocurriendo á J. A. BENNETT, RETRATISTA AL DAGUERREOTIPO, Artista de Nueva-York, pero llegado últimamente de Buenos-Aires, donde muchos cientos de personas le han empleado á su entera satisfaccion. El Sr. BENNETT, ha hecho un estudio especial de esta